



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Duitama, abril 16 de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a la petición enviada por usted el día 31 de marzo de 2024 y radicada con No. 20241110688 manifestando su inconformidad por el incumplimiento en la atención a usuarios según horario establecido.

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

**Respuesta:**

Debido al incumplimiento del horario por parte de los funcionarios para la atención a usuarios en la oficina, la Gerencia Seccional decide presentar disculpas y recordar por medio de memorando dirigido a los funcionarios responsables la necesidad de dar cumplimiento puntual al horario de atención sin permitir que se reitere la situación.

Cordialmente,

**HERBERTH MATHEUS GÓMEZ**  
Gerente Seccional ICA Boyacá



**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241110688
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	Abril 16 de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En respuesta a la queja presentada por la no atención de usuarios en el horario indicado según queja del ciudadano; se presenta disculpas y se informa que se corrige a partir de la fecha la puntualidad en el horario programado.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Jael Ruth Gutierrez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y en la cartelera física de atención al ciudadano en la Oficina Local Tunja, hoy 16 de abril de 2024, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 23 de abril de 2024.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**HERBERTH MATHEUS GÓMEZ**  
Gerente Seccional ICA Boyacá